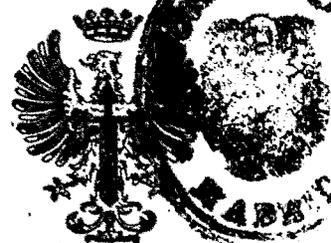




# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### ORGANIZACION

Números 395 y 396/1962, por los que se modifica el artículo séptimo del de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, que estableció las jerarquías de mando en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y se concede la gratificación de permanencia en el servicio al personal de tropa del mencionado Regimiento, respectivamente.

Por Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se establecieron las jerarquías de mando en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, pudiéndose alcanzar en el mismo el empleo máximo de capitán.

Por Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se suprime el empleo de alférez de la Guardia.

Al haberse creado en las Escalas auxiliares del Ejército el empleo de comandante, se hace necesario incluir esta categoría en las ya reconocidas para el Regimiento de la Guardia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo séptimo del Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en la siguiente forma:

«Artículo séptimo.—Podrán alcanzarse, dentro del Regimiento de la Guardia, las categorías militares siguientes: Guardia de primera, cabo de

la Guardia, cabo primero de la Guardia, sargento de la Guardia, brigada de la Guardia, teniente de la Guardia, capitán de la Guardia y comandante de la Guardia.

Oportunamente se designará el tanto por ciento de la plantilla que habrán de cubrir dentro de cada empleo, partiendo de una sola vacante en el de comandante. Solamente podrán ejercerlo en el Regimiento de la Guardia, pero al pasar a la situación de retirado figurarán entre los que tengan el mismo empleo en el Ejército.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reorganizaron las tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado, con la denominación de Regimiento de la Guardia, y en la parte dispositiva del mismo se les reconoce que les serán de aplicación cuantas disposiciones se publiquen en lo sucesivo, que tiendan a beneficiar al personal de los Ejércitos, entendiéndose a tales efectos a los de análoga categoría.

Tradicional es en las Fuerzas Armadas de la Nación que sus componentes tengan un premio a la permanencia en el servicio, tanto como estímulo para desempeño de su función como de reconocimiento de su eficacia. Este beneficio no lo disfrutaban los Guardias de la clase de Tropa pertenecientes al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Conferida al personal de Tropa de la Guardia Civil la gratificación de permanencia en el servicio, por Ley de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno; modificada su cuantía por Ley ochenta y cinco mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, parece aconseja-

ble, hacer extensivo a la Guardia de Su Excelencia el referido premio.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — Con efecto desde uno de enero del año actual, se reconoce al personal de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos la gratificación de permanencia en el servicio, en las cuantías siguientes:

Dos mil cuatrocientas pesetas anuales al cumplir los veinte años de servicio; tres mil seiscientas pesetas anuales, a los veinticinco, y cuatro mil pesetas, también anuales, a los treinta años.

Estos dévengos son incompatibles entre sí y con la pensión de la Cruz a la Constancia de los suboficiales.

Artículo segundo. — Estas gratificaciones son acumulables al sueldo regulador, a efectos de pagas extraordinarias, de pensiones de retiro, viudedad y orfandad. Para el cómputo de tiempo, será válido el servido en las antiguas Tropas de la Casa Militar.

Artículo tercero. — Se autoriza al Ministro del Ejército para habilitar el crédito correspondiente para abono de esta atención, dentro de los señalados a su Departamento, en virtud del procedimiento autorizado por el artículo quinto de la Ley ochenta y cinco mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre último, sobre Presupuestos, y se le faculta para dictar en la esfera de su competencia cuantas disposiciones requiera la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



**HOSPITAL CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»**

**Número 452/1962, por el que se modifica la dependencia jerárquica del Hospital Central «Gómez-Ulla».**

El volumen alcanzado por el Hospital Central «Gómez-Ulla» en la asistencia a enfermos de toda España, la gama de especialidades clínicas que muy recientemente ha sido preciso montar para atender a las necesidades que la medicina moderna exige y la función que dicho Centro ejerce,

aconsejan modificar la dependencia jerárquica del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único. — Se anula el artículo cuarto, en la parte que se menciona del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasando a depender el Hospital Central «Gómez-Ulla» de la Administración Central, Dirección General de Servicios.

Para la dirección de dicho Hospital será nombrado un Inspector Médico de segunda clase, con las modificaciones de plantilla que acuerde el Ministro del Ejército, mediante las oportunas compensaciones en las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



**RECOMPENSAS**

**Números 454 y 453/1962, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, a los Tenientes Generales don Rafael Álvarez Serrano y don Carlos Marín de Bernardo Lasheras.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Rafael Álvarez Serrano, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios

que concurren en el Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 451/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

### DESTINOS

Número 445/1962, por el que se nombra Director del Hospital Central «Gómez-Ulla» al Inspector médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez.

Vengo en nombrar Director del Hospital Central «Gómez-Ulla» al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

### PENSIONES

Números 457, 456 y 455/1962, por los que se concede a doña María Ferrer Torres, doña Carmen Groba Groba y a don Angel Piay Pintos transmisión de pensión.

Vacante, por haber contraído segundas nupcias doña Eloisa Baquero Escudero en once de junio de mil novecientos sesenta, la pensión anual de siete mil quinientas pesetas que le fué concedida en veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en concepto de viuda del Teniente de Infantería don Manuel Llaneras Ferrer, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña María Ferrer Torres, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña María Ferrer Torres, madre del Teniente de Infantería don Manuel Llaneras Ferrer, la pensión anual de siete mil quinientas pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis será aumentada a la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas anuales, la cual disfrutaba la viuda de dicho Oficial, doña Eloisa Baquero Escudero. Percibirá dicha pensión por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del día doce de junio de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintitrés de enero de mil novecientos sesenta doña María del Carmen Porto Pereira, la pensión anual extraordinaria, ya aumentada, de dos mil ciento sesenta pesetas, que le fué concedida como hija natural reconocida del Cabo de Infantería Eusebio Porto Groba, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Carmen

Groba Groba, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Carmen Groba Groba, madre del Cabo de Infantería Eusebio Porto Groba, la pensión anual extraordinaria de dos mil ciento sesenta pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, deberá aumentarse a la cantidad de tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales, la cual disfrutaba la hija natural del mismo, doña María del Carmen Porto Pereira, y cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número cincuenta y siete, de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve doña Claudina Piay Souto, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cin-

cuenta céntimos que le fué concedida como huérfana del soldado de Infantería Benito Piay Garrido, al fallecer la esposa de éste, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, don Angel Piay Pintos, padre del causante, viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Angel Piay Pintos, padre del soldado de Infantería Benito Piay Garrido, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis deberá aumentarse a la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, cuya pensión disfrutaba la hija del mismo, doña Claudina Piay Souto, y la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir del día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número cincuenta y siete, de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 59, de 1962.)

## ORDENES

Subsecretaría



**ESTADO MAYOR GENERAL**

ADVERTENCIA.—En la página 935 se publica un Decreto del Ministerio del Aire que se refiere al General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Escribano Aguirre.



**ARTILLERIA**

Recompensas

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en el coronel de Artillería D. Juan Astorga Astorga se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 9 de marzo de 1962.

BARROSO

**Estado Mayor Central  
del Ejército**



**INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR**

Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido el día 25 de noviembre de 1961, en Camponaraya (León), el

alférez eventual del Arma de Ingenieros (Zapadores) D. Olegario Ovalle Rodríguez, del Destacamento de León.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por cese de estudios y motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

#### Arma de Infantería

Don José Carlo Pérez, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 273), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don José Ordóñez Parra, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260), y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1960 (D. O. núm. 254).

Don Esteban Meseguer Vázquez, del reemplazo de 1948, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 290), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 268).

Don Moisés Codinach Roch, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 256), y a sargento de complemento por O. C. de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 253).

Don Aurelio Garaña Lamúa, del reemplazo de 1959, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276), y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 267).

#### Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Alberto García Pérez, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 264).

Don Arturo Pelegrí Fornas, del reemplazo de 1956, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de

16 de noviembre de 1957 (D. O. número 264).

#### Arma de Artillería (Escala de Costa)

Don Francisco Pagola Dúo, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261), y a sargento de complemento por O. C. de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251).

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Destinos

Por reunir las condiciones exigidas para ello, y para cubrir vacantes anunciadas por Orden de 15 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 213), pasan destinados, como guardias de segunda de Infantería, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal en servicio activo y licenciado que a continuación se relaciona:

Cabo primero Domingo Donaire Núñez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, Clemente Sepúlveda Angulo, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, José Jiménez Hernández, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, Manuel Garroté de Inés, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.

Legionario José Luis Blasco Calve, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo primero Félix Villarrubia González, con licencia ilimitada, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca», número 52.

Cabo Eugenio Llorente Hernández, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Víctor Gálvez Navamuel, del Parque Central de Transmisiones.

Soldado Darío Oviedo Prado, en reserva, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Cabo Fernando Renedo Centeno, en reserva, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Soldado Baudillo Arnáiz Díez, con

licencia ilimitada, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Cabo Pedro García Albaráñez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Julio Galán Benito, con licencia ilimitada, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» núm. 11.

Otro, Emilio Marcos Gago, en reserva, del Parque de Artillería de Valladolid.

Soldado Julián Galindo Pérez, en reserva, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones exigidas para ello y para cubrir vacantes anunciadas por Orden de 15 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 213), pasan destinados, como guardias de segunda de Caballería, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal en servicio activo y licenciado que a continuación se relaciona:

Guardia segunda D. Tomás Herrero de los Reyes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado (3.ª Unidad).

Soldado Mariano del Pilar Fuentes Martín, en reserva, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Andrés Gómez Gómez, en reserva, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo Antonio Ramírez García, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Manuel Simón Simón, con licencia ilimitada, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Soldado Juan Egidio San Antolín, en reserva, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, Angel Espadas Colmenar, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Valeriano Martín García, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



## INFANTERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1962, el teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Ricardo Rodríguez Iepiso, del Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por el citado Organismo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 292), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Comandante D. Alvaro Aguinaga López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (para la Caja de Recluta núm. 29)

Comandante D. Emiliano Luján Almazán, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Comandante D. Sebastián Cosials Santacrúa, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1962 (D. O. núm. 33), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades de Operaciones Especiales que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

### A la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71

Capitán D. Luis Laspra Fernández, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Distrito de Oviedo). Este oficial efectuará su incorporación en la Agrupación de Infantería Millán núm. 3 (Oviedo).

### A la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Gallota» núm. 81

Teniente D. Angel Miguel Rodríguez, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Manuel García Pérez, de la Agrupación de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Senén Castro Fernández,

de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Estos oficiales efectuarán su incorporación en la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de febrero de 1962 (D. O. número 34), pasarán destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que se indican.

### A la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Sargento primero D. Isidro Rodríguez Moreno, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

### A la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

Sargento D. José Matellán Pastor, de la Agrupación de Infantería Millán núm. 3.

### A la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24

Sargento primero D. Gerardo Diego Rodríguez, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Sargento D. Manuel Benítez Morales, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Rafael de Lara Santana, de la Agrupación de Infantería Millán núm. 3.

### Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. José Gundín Amores, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Aristeo Ojeda Bermúdez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. Anselmo Plasencia Perdomo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Augusto Frías de la Rosa, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Eladio Jiménez Domínguez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Francisco Jiménez Fuentes, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Manuel Blanquez González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Francisco González Morales, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

### Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento primero D. Miguel Santana Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Clemente Perera Herrera, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Sargento D. Juan Pérez Hidalgo, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Manuel Sosa Martín, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Salvador Cabrera Peñate, del Batallón de Infantería La Palma número LH.

Otro, D. Amaranto Linares Montesdeoca, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Sebastián Melián Falcón, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII.

Otro, D. Juan Domínguez Santana, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Cecilio Mendoza Tovar, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

### Al Batallón de Infantería La Palma número LII

Sargento D. José Soto López, del Cuartel General de la División de Infantería Maestrazgo núm. 31.

Otro, D. Juan Zamora Iribarne, de la Agrupación de Infantería Gaxellano núm. 45.

### Al Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII

Sargento D. José Cabrera Duque, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Herrera Paz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Luis González Díaz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. José Hernández Araña, disponible en Canarias, plaza de Puerto Rosario.

### Al Batallón de Infantería Lanzarote número LIV

Sargento D. Juan Navarro Artilles, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII.

Otro, D. Adolfo Alí Cózar, del Batallón de Infantería La Palma número LII.

### A la Agrupación de Infantería Soría número 9

Subteniente D. Enrique García Fonturbel, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

### Al Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21

Brigada D. José Nieto Gutiérrez, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

**A la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59**

Sargento D. Darío López López, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

**A la Agrupación de Infantería Milán número 3**

Sargento D. Mariano Velado López, de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59.

**A la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28**

Subteniente D. Mariano Rodrigo Prieto, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

Otro, D. Marcelino Crespo Corral, de la Unidad de Autos de la División de Infantería Maestrazgo número 31.

Brigada D. Teodoro Araujo Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

**A la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12**

Subteniente D. José Fernández González, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 75 (derecho preferente).

**A la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29**

Subteniente D. Generoso Barba González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Francisco González Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

**A la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42**

Subteniente D. José Fernández Iglesias, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra (derecho preferente).

**A la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44**

Subteniente D. Antonio Cortés Hernández, del Castillo de La Palma.

Brigada D. Jenaro Pérez Losada, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

**A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51**

Subteniente D. Pedro González Eguiá, de la Academia General Militar.

**Al Regimiento de Infantería Mahón número 46**

Sargento primero D. José Escudé de Anglada, disponible en Baleares, plaza de Inca (derecho preferente).

Otro, D. Jaime Alzamora Bishal, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ilesca» número 52 (derecho preferente).

Otro, D. Basilio Baltasar de la Iglesia, disponible en Baleares, plaza de

Palma de Mallorca (derecho preferente).

**Al Regimiento de Infantería Melilla número 52**

Sargento D. Francisco Migallón Fernández, disponible en Melilla.

Otro, D. Manuel Pavón Martín, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Domingo Cerro Mata, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Juan García Puga, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

**Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Sargento primero D. Manuel Soto Montes, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Sargento D. José Esteb. Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Rogelio Cortés de la Torre, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Luis Linares Pedrero, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

**A la Compañía de Mar del Sahara**

Brigada D. Antonio Campano Camero, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII. Estando obligado a ocupar este destino durante dos años.

**Al Gobierno Militar de Barcelona**

Subteniente D. Antonio Fariñas Lage, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

**Al Gobierno Militar de Burgos**

Subteniente D. Paulino Sancho Navarro, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

**A la Escuela Central de Educación Física**

Sargento D. Eduardo Montero Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

**A la 4.ª Zona de la I. P. S.**

Subteniente D. Rafael Cea Fernández, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

**A la 5.ª Zona de la I. P. S.**

Sargento primero D. Sebastián Rodríguez Vera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Una de comandante de Infantería

de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para diplomados de Estado Mayor, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del Primer Grupo de la 1.ª Sección (Táctica).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Arma, Escala y Grupo que se encuentren comprendidos en la escalilla de 1 de enero de 1961 con número anterior al 684.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para diplomados de Estado Mayor, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del Primer Grupo (Doctrina) de la 2.ª Sección.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Armá, Escala y Grupo que se encuentren comprendidos en la escalilla de 1 de enero de 1961 con número anterior al 684.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Gómez Rueda, de la Agrupación de Infantería Garellano número 45, con doña Hortensia Badiola y González.

Otro, D. Lino Fernández Cadenas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con doña María Isabel Puértolas Vivas.

Teniente auxiliar de Infantería don Casiano Iturrieta Iñiguez de Heredia, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra»

número 62, con doña Aurelia Larequi Herrera.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, al brigada de Infantería de la Agrupación del Arma Badajoz núm. 26 don Eleuterio García Antón, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los brigadas de Infantería, caballeros mutilados permanentes, don Antonio García Ordóñez y don Bienvenido Ortiz de Guinea Martínez.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 20 de febrero de 1961, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Gabriel Gil Valdres, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 26), al alférez eventual de complemento de Infantería don Santiago Ruiz Company, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 5 de febrero de 1962 (D. O. núm. 31), al alférez eventual de complemento de Infantería don Gonzalo Fuentes Ortiz, del Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

La prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 21 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 45), para efectuar las prácticas reglamentarias en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1962 y 1963, al alférez eventual de complemento de Infantería D. Mariano Benavente Barrera, se entenderá modificada en el sentido de que dicho alférez se encuentra destinado en la 3.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Victorino González Pérez, el día 6 de marzo de 1962.

Brigada D. Manuel Gómez Castillo, el día 23 de febrero de 1962.

Brigada legionario D. Eusebio Pereira Hernández, el día 5 de marzo de 1962.

Sargento D. Víctor Jiménez Jiménez, el día 6 de marzo de 1962.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, conferido por Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. núm. 18), al sargento de complemento de Infantería D. José Herranz Morgano, y pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación del Arma Córdoba número 19.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO



## La Legión

### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 2 de enero de 1962, al sargento primero de igual procedencia D. José García Bellón, escalafonándose a continuación de D. Juan Cuafrá Campos y quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Federico Girón Rodríguez, jefe de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Pacheco Fernández, actualmente a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en la Jefatura de Transportes del Ejército, anunciadas en turno de concurso por Orden de 5 de enero de 1962 (D. O. núm. 7), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (E. C.) don Miguel Delgado Ruiz, del Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, de acuerdo con lo dispuesto en el últi-

mo párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Antonio Medina García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Caballería, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. número 33), se destina, con carácter voluntario a la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15, al de dicha Escala y Arma D. Manuel Múrez González, disponible en Melilla.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1962, el brigada de Caballería D. Amalio Condón Herrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO



## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de teniente coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e Informe reservado. Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, para los que se encuentran en posesión del diploma de Geodesta militar, anunciada en turno de

concurso por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Daroca del Val, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Piñero Carames, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo, anunciada en turno de concurso por Orden de 5 de diciembre de 1961 (D. O. número 280), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Arturo Espiño Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Vacantes de destino

De libre elección.

En el Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de mecánico ajustador de armas.

En el Polígono de Experiencias «Castilla».—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo inserto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

BARROSO

## Servicios civiles

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 15 de enero de 1962, al capitán de Artillería (E. A.) don Luis Pradera Orihuela, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Destinos

Por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2 al alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Cañeque Riosalido, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo, concedida por Orden de 25 de enero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 21), al alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Sánchez García, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Emiliano Bonilla Pérez, en situación de colocado en Soria, a partir del día 7 de marzo de 1962.

Otro, D. José Urbano Perea, con residencia en Valencia, a partir del día 7 de marzo de 1962.

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Ferrer Matos, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca, a partir del día 7 de marzo de 1962.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».  
Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Ternel» número 51.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Concursos

Segunda convocatoria, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Una vacante de subteniente o brigada de Ingenieros y dos de sargento primero o sargento de Ingenieros.  
Escuela Politécnica del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1962, el subteniente de Ingenieros D. Manuel Barba González, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Especialistas del Ejército

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al alférez especialista operador de radio don Salvador Gulve Clemente, del Regimiento de Redes Permanentes y Ser-

vicios Especiales de Transmisiones, 5.ª Unidad Mixta.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporados a los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 3, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de marzo actual, los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pablo Gomáriz Rodríguez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21, en Sevilla.

Otro, D. Fermín Calonge Santaola, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Huelva (Zona 3.ª).

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con-arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. Ramón Magdaleno Rodríguez, con destino en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21, con doña Dolores García Caraballo.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1962, el alférez de complemento de Ingenieros don Luelo Rocha Rubalcaba, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes del Hospital y Consultorio que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican:

Hospital Militar de La Coruña.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Neuropsiquiatría.

Consultorio Militar Médico-Quirúrgico.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de: Tocoginecología, Puericultura y Pediatría, Pulmón y Corazón, y dos para los de Medicina Interna de los empleos citados (de nueva creación.)

Podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

La vacante para los Servicios de Tocoginecología podrá ser solicitada también por los jefes y capitanes médicos que sin ser diplomados de la especialidad sean catedráticos de la misma, matronólogos del Estado o médicos de la especialidad en Beneficencias Provinciales o Municipales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Sueldos

Por hallarse comprendido en cuanto preceptúa el apartado e), artículo 4.º de la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. núm. 65), se concede el sueldo de capitán al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Heredia Pérez, de la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia, debiendo percibirlo a partir de 1 de abril de 1962.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

BARROSO



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección: Una de coronel veterinario de la Escala activa para

el mando de la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Manuel Peredo González, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Capitán veterinario (E. A.) D. Angel Gonzalo Victoria, de la Academia de Sanidad Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. José Romero Muñoz de Arenillas, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Declaración de aptitud

Finalizado el curso de aptitud para el ascenso a jefe del Cuerpo de Veterinaria Militar, convocado por Orden de 27 de junio de 1961 (D. O. número 154), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán D. Miguel Lescún Mallo

Otro, D. José González Cabezas.

Otro, D. Mariano Muñoz Conde.

Otro, D. Andrés Fernández Cuervo-Gil.

Otro, D. Juan Asenjo Garcés.

Otro, D. Antonio Lloró Castro.

Otro, D. Vicente Seco Zabala.

Otro, D. Manuel Soria Pérez.

Otro, D. Tomás Puebla Marcos.

Otro, D. Miguel Martín Blázquez.

Otro, D. Mariano Alonso García-Plimentel.

Otro, D. Miguel Arredonda Carrillo.

Otro, D. Antonio Cabrera Marticorena.

Otro, D. Angel Gonzalo Victoria.

Otro, D. Julio Corredor Antón.

Otro, D. Carlos Casanova de Ayala.

Otro, D. José Torres Cueto.

Otro, D. Nicolás García Salado.

Otro, D. Francisco Urbina Lanz.

Otro, D. Leopoldo Calleja Esteban.

Otro, D. Leopoldo Simón Gómez.

Otro, D. Antonio Otiliano Amescua.  
Otro, D. Pedro Hernández Muñoz.  
Otro, D. Juan Centrich Sureda.  
Otro, D. Gaspar García Guzmán.  
Otro, D. Vicente Serrano Tomás.  
Otro, D. Genaro Arias Fuertes.  
Otro, D. Francisco París Orejas.  
Otro, D. Eusebio Terrón Rodríguez.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de complemento de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento de Veterinaria D. Virgilio Gallardo Cano, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Sargento de complemento de Veterinaria D. José Orduña González, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. núm. 34), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, el comandante capellán don Pedro Sánchez Pumarino, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO



### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

Se anuncia una vacante de teniente coronel, cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de la Biblioteca Militar de Baleares, debiendo reunir los peticionarios conocimientos en materias bibliotecnológicas o que más se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

Una vacante de capitán, de cualquier Arma o para capitán y teniente de Oficinas Militares, diplomado de Cifra, existente en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

### Vacantes de destino

#### Elección.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

#### De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, diplomado en Automovilismo, existente en la Capitanía General de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

## Provisión normal.

Una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Preferencia por Arma: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentos: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## Provisión normal.

Una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de especialista en Automovilismo, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Preferencia por Arma: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentos: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## De provisión normal.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## De provisión normal.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 7 de marzo de 1962.

BARROSO

## Recompensas

Por aplicación al Decreto de 15 de junio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

## CRUZ SIN PENSION.

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Intendencia D. José Marcellán Acubierre, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de segunda clase.

Comandante capellán D. Manuel García Castro, del mismo. Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Pedro Fernández Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Otro, D. Acelino López López, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Angel Lafuente Logroño, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Miguel Monroy Pérez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Barcenilla Nieto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de primera clase.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Caminal Amezcua, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Teniente de la Guardia Civil don Abdón Marcos Rojas, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Silva Píriz, del mismo. Cruz de primera clase.

Alférez de complemento de Infantería D. Roque Rubio Berrio, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase.

Brigada de Infantería D. Jacinto Royo Aznar, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Brigada de complemento de Artillería D. José Hernández Hernández, de la Agrupación Militar de Destinos Civiles. Cruz de primera clase.

Sargento primero de Infantería don Valentín García Sánchez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Vicente Gómez Morán, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Otro, D. Isidro Balsa Ayala, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Abelardo Rey Salz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Otro, D. Gregorio Posa Galerón, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Francisco Fernández Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores

de la División de Montaña «Urgel» número 42. Cruz de primera clase.

Sargento de Artillería D. Teógenes Ballesteros Mejías, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase.

Otro, D. Luis Ochando Baena, de la misma. Cruz de primera clase.

Sargento de Sanidad Militar don Emilio Sánchez Herrero, de la misma. Cruz de primera clase.

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Ochoa de Alda Liadó, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Fernández Fernández Quevedo, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Federico Martínez Ligián, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de primera clase.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Eleuterio de Pablos Alvaro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, a partir de 1 de enero de 1962. Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Pedro Fernández Fernández, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Sáez de San Pedro Mas, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cruz de primera clase.

Otro, D. Angel Lafuente Logroño, de la misma, a partir de 1 de octubre de 1961. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Urgel núm. 42, a partir de 1 de enero de 1962. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Carlos Moreno Salinas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a partir de 1 de febrero de 1962. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Serrano Zapatel, de la misma, a partir de 1 de febrero de 1962. Cruz de primera clase.

Otro, D. Jerónimo Barahona Velasco, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, a partir de 1 de enero de 1962. Cruz de primera clase.

Teniente de la Guardia Civil don Gabriel Alvarez Acín, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cruz de primera clase.

Otro, D. Pedro García Castro, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de febrero de 1962. Cruz de primera clase.

Brigada de la Guardia Civil D. Emiliano Carmona Sánchez, del mismo, a

partir de 1 de febrero de 1962. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de enero de 1962. Cruz de primera clase.

Otro, D. Tarsicio Fuertes Sangrador, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de octubre de 1961. Cruz de primera clase.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN**

*Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Javier Calderón Fernández, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de mayo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de enero de 1959 (D. O. núm. 16).

Otro, D. Benjamín Cedazo Monforte, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, a partir de 1 de agosto de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263).

Capitán de Ingenieros D. Roberto Cabezas Cortadi, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 (D. O. núm. 45).

Capitán médico D. Eugenio Luengo Ruiz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263).

Teniente de Infantería D. Luis Esquiroz Medina, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de junio de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 250).

Otro, D. José Fernández Regueira, de la misma, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 236).

Otro, D. Ignacio Martín Álvarez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, a partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de octubre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Pérez Granados, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid número XXXI, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 69).

Otro, D. Francisco Baone Valero, del mismo, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 69).

Teniente de la Guardia Civil don Alfonso Marcos Núñez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a

partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 (D. O. núm. 45).

Otro, D. Cipriano Gómez Santamaría, del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 (D. O. núm. 45).

Brigada músico D. Pedro Fernández Casero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, a partir de 1 de mayo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de octubre de 1959 (D. O. núm. 250).

Sargento primero de Infantería don Benito González Quintas, de la Compañía Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 1, de 1961).

Sargento primero de Ingenieros don Eladio Pérez Argudo, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de noviembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de octubre de 1959 (D. O. núm. 236).

Sargento de Ingenieros D. Justo Hernández García, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 (D. O. núm. 45).

**PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN**

*Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. José Saiz Román, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, a partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Sargento primero de Infantería don Carlos Díez Lorenzo, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de febrero de 1955 (D. O. núm. 68).

Otro, D. Pedro Sánchez Tarifa, del mismo, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. número 244).

Otro, D. Antonio Martín Centeno, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. núm. 244).

Otro, D. Marcelino Domínguez Patrocínio, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de diciembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de octubre de 1954 (D. O. núm. 233).

Otro, D. Jorge González Ibáñez, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de octubre de 1954 (D. O. núm. 233).

Otro, D. José Pérez Callizo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a partir de 1 de noviembre de 1961, ane-

ja a la Cruz concedida por Orden de 14 de febrero de 1955 (D. O. núm. 39).

Otro, D. Mario Cristóbal Latorre, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 261).

Otro, D. Tomás García López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de marzo de 1955 (D. O. núm. 56).

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de octubre de 1954 (D. O. núm. 233).

**PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN**

*Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Zósimo Zarzuela Sastre, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de enero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de marzo de 1949 (D. O. núm. 70).

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Lacámara Gómez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, a partir de 1 de diciembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de enero de 1949 (D. O. núm. 7).

Subteniente de Infantería D. Valeriano Herrero González, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número XXXI, a partir de 1 de agosto de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Sargento primero de Infantería don Alfonso Barríos Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a partir de 1 de diciembre de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Madrid, 8 de marzo de 1962.

BARROSO

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Francisco de Paula Piñero y Garrón, capitán de Oficinas Militares y caballero mutila-

do útil, representado por el procurador D. Luciano Rosch Nadal y defendido por letrado, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 26 de julio de 1960, que desestimó la pretensión del recurrente de clasificarse como caballero mutilado de guerra por la Patria, con la categoría de permanente, como procedente de la Escala provisional del Arma de Infantería, ordenando su baja en el Escalafón del Cuerpo de Oficinas Militares, y 25 de noviembre de 1960, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por D. Francisco de Paula Piñero y Carrión, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 26 de julio de 1960, que desestimó la pretensión del recurrente de que se le clasificase como caballero mutilado de guerra por la Patria, con la categoría de permanente, como procedente de la Escala provisional del Arma de Infantería, ordenando su baja en el Escalafón del Cuerpo de Oficinas Militares, y 25 de noviembre de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Félix Huertas Huertas, representado por el procurador D. Félix Ullúa Abad, y dirigido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, repre-

sentada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de julio de 1960 sobre revisión de precios por aumento de costo de 513 equipos de mortero que le fueron adjudicados, se ha dictado sentencia con fecha 30 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Félix Huertas Huertas, debemos dejar como dejamos sin ningún valor ni efecto, los acuerdos recurridos dictados por el Ministerio del Ejército en el expediente de donde los presentes autos traen causa en 14 de abril y 10 de septiembre del año 1960, por no estar ajustadas a Derecho, y en su consecuencia procede que, al expresado recurrente, se le abone el aumento de 225.396,35 pesetas, sobre el precio convenido el día 16 de agosto de 1956 por la confección de 513 equipos de mortero, según acordó la Junta Económica de Servicios Centrales de Intendencia el 6 de noviembre de 1959 y aceptó el interesado. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Emilio Coedo Cubilledo, cabo, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, representado y dirigido por el letrado don Antonio Martín Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución tácita del Ministerio del Ejército, denegatoria de reclamación deducida por el recurrente en 11 de febrero de 1958, interesando la concesión de sueldo de sargento, incrementado con el 20 por 100, trienios e indemnización familiar correspondiente, se ha dictado sentencia con fecha 22 de enero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando en parte

el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emilio Coedo Cubilledo, contra la resolución tácita del Ministerio del Ejército, denegatoria de la reclamación deducida por el recurrente en 11 de febrero de 1958 sobre aumento de sueldo de sargento, incrementado con el 20 por 100, trienios correspondientes e indemnización familiar, y que previa denuncia, de mora se estimó presunta tal denegación, debemos anular por no ser conforme a Derecho dicha denegación presunta, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho: primero, a que se le abonen los aumentos, con sus incrementos del 20 por 100, de los sueldos de sargento, correspondientes a los cinco años anteriores a 26 de diciembre de 1958, cuya liquidación practicará la Administración, y segundo, al percibo de la indemnización familiar correspondiente al mismo tiempo expresado, cuya liquidación practicará igualmente la Administración, a la que se condena a dar inmediato cumplimiento a lo acordado, absolviéndola de las demás pretensiones de la demanda; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 56, de 1962.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Julio González Sanjuán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1959, que le promovió al empleo de alférez de complemento de Ingenieros y contra la tácita desestimación del recurso de reposición deducido contra la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del re-

curso contencioso-administrativo interpuesto por D. Julio González Sanjuán, militar, vecino de Madrid, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1959, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 41, del Ministerio del Ejército, que le promovió al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, y contra la tácita desestimación del recurso repositório deducido contra la anterior, por haber sido promovido fuera del plazo legal establecido, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciem-

bre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARRERO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 59, de 1962.)

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Número 394/1962, por el que se crea la Comisión interministerial para la ejecución de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado.

Ratificada por España la Convención de La Haya, de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, que ha entrado en vigor para nuestro país el día siete de octubre de mil novecientos sesenta, para su ejecución es necesario tomar ya en tiempo de paz ciertas medidas que en ella y su Reglamento anejo se especifican. En la adopción de estas medidas se hallan interesados los Ministerios de Educación Nacional, Ejército y Asuntos Exteriores, y ello aconseja la creación de una Comisión interministerial, compuesta de representantes de dichos tres Departamentos, que se encargue de la ejecución de la citada Convención internacional.

En su virtud, a propuesta del

Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Comisión interministerial para la ejecución de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado.

Artículo segundo.—La Comisión será presidida por el Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y se integrará, además, por los representantes que, en el número que consideren oportuno, sean designados por los Departamentos de Ejército, Educación Nacional y de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARÍA CASTIELLA  
Y MAIZ.

### MINISTERIO DEL AIRE

Número 483/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Estado Mayor del Ejército de Tierra don Manuel Escribano Aguirre

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Estado Mayor, del Ejército de Tierra, don Manuel Escribano Aguirre, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

(Del B. O. del E. núm. 59, de 1962.)

## SECCION. DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR. SEGUNDA ZONA

#### Anuncio

Hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de abril se admiten proposiciones en esta Jefatura, calle Mo-

raín, núm. 14, para la contratación de los servicios de bar-cantina, barbería, fotografía, heladería, churrería, productos lácteos y frutería, lavandería, mensajería, mercería y perfumería, prensa, revista, librería y artículos de escritorio, zapatería, sobras de comida y recogida de basu-

ra, así como suministros de víveres, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, que se encuentran en las oficinas de Mayoría de esta Zona, Distrito dependiente de la misma y Ayuntamiento de Ronda, en donde podrán ser examinadas, debiendo tener en cuenta

los concursantes a los servicios de recogida de sobras de comidas y de basuras las disposiciones vigentes sobre dichas materias.

Sevilla, 6 de marzo de 1962.

Núm. 169 P. 1-1

**222 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL FRONTERAS. JEFATURA**

Subasta

El día 26 próximo, a las once horas, tendrá lugar en Cabecera 222 Comandancia Guardia Civil Fronteras (Zamora), subasta de un caballo de desecho, siendo cuenta adjudicatario importe presente anuncio.

Zamora, 7 de marzo de 1962.

Núm. 172 P. 1-1

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUM. 20**

Se admiten ofertas en la Mayoría de este Regimiento, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para la adquisición de una fregadora-esterilizadora, cuyo precio y características figuran en los pliegos de bases técnicas y económico-legales, cuyo contenido pueden examinar los señores ofertantes en estas oficinas, cualquier día hábil de los señalados para la admisión de ofertas, de las nueve a las catorce horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Teniente Coronel Mayor, con la indicación «Para la adquisición de una fregadora-esterilizadora».

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de marzo de 1962.

Núm. 167 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR**

Compra de carbón vegetal

Hasta las once horas del día 29 del actual se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar, Coruña) para adquisición por subasta del carbón vegetal con destino a los Almacenes de Intendencia de esta Región siguientes:

La Coruña, 454,24 Qm.; Ferrol,

361,72 Qm.; Lugo, 138,61 Qm.; Orense, 91,85 Qm.; Pontevedra, 222,11 quintales métricos; Santiago, 58,45 quintales métricos; Vigo, 292,25 Qm. Precio límite para todas las plazas: 225 pesetas el quintal métrico.

Los pliegos de condiciones que regirán en esta subasta pueden verse en esta Junta todos los días laborales, de diez a trece horas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios. La Coruña, 6 de marzo de 1962.

Núm. 170 P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»**

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de abril.

Leche, 10.500 litros.  
Carnes y derivados, 5.460 kilos.  
Pescados, 2.850 kilos.  
Fruta, 9.000 kilos.  
Hortalizas, 6.600 kilos.  
Patatas, 7.000 kilos.  
Gallinas, 1.150 unidades.  
Pichones, 25 unidades.  
Huevos, 4.000 docenas.  
Viveres en general, 1.000 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghourt, 350 tarrinas.  
Vino, 3.750 litros.  
Cerveza, 3.500 botellas.  
Hielo, 300 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 28 de marzo.

Información, Hospital. Tel. 228 83 00. Madrid, 5 de marzo de 1962.

Núm. 171 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA**

El día veintisiete (27) del presente mes, a las once horas (11), se reunirá esta Junta para adquirir, por el sistema de subasta, 1.224,50 Qm. de carbón vegetal, para entregar en el Almacén de Intendencia de Ceuta, y cuyo precio límite de oferta será el de 285 pesetas quintal.

Para tomar parte en esta subasta será condición imprescindible presentar, junto con la oferta, y además de la documentación normal, un certi-

ficado expedido por el Estado Mayor de este Ejército de la buena conducta del licitador, y otro, expedido por el Gobierno General de las Plazas de Soberanía, de los antecedentes morales y político sociales.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden ser examinados en este Organismo.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 6 de marzo de 1962.

Núm. 168 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 5/62-A

A las once horas (11) del día 28 del actual mes de marzo se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para proceder a la adquisición de carbón vegetal con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican:

*Establecimientos y cantidades*

Almacén Regional de Intendencia (Sevilla): 65.400 kilogramos.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 73.050 kilogramos.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 51.750 kilogramos.

Depósito de Intendencia de Huelva: 10.950 kilogramos.

Depósito de Intendencia de Córdoba: 43.950 kilogramos.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 144.000 kilogramos.

Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 44.250 kilogramos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y en los Establecimientos de Intendencia interesados.

Los precios límites serán expuestos en Secretaría con antelación suficiente al acto de la subasta.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 6 de marzo de 1962.

Núm. 165 P. 1-1

## AVISOS

POR EL MBRO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO